



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°071-2025-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 12 de marzo del 2025

VISTO:

En relación a los 63° Aniversario de Creación política del distrito de Parcona, de la provincia de Ica, representado por su alcalde Lic. Lenin Salvador Cruces Crisostomo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a la Municipalidad de Parcona, por conmemorarse los 63° Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad, por lo tanto es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención, por ello hacemos votos para que sus autoridades y ciudadanos continúen trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Por lo expuesto, y estando a estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas por ley y de conformidad con lo previsto en el Art.20° Inc. 6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **EXPRESAR LAS FELICITACIONES** por intermedio de su alcalde Lic. **LENIN SALVADOR CRUCES CRISOSTOMO** al distrito de Parcona por conmemorarse los 63° **ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, formulando votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General transmita esta resolución a las Autoridades y pueblo en general de Tate.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA
Lic. Adm. **HEBER EDOARDO GONZÁLES ARCOS**
ALCALDE